



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

## CIRCULAR CON CONSULTA N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV

**OBRA: DOBLE VÍA DE ACCESO A RIVADAVIA – JUNIN - SAN MARTÍN**

**Tramo III: Progr. 7+248.26 - Futuro empalme R.N. N° 7**

**Departamento: Junín y San Martín**

**Provincia: Mendoza**

A las empresas interesada en la Licitación Pública - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe se informa:

### **Pregunta N° 1:**

*De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la Dirección Provincial de Vialidad, aprobado por Resolución N° 503/05 del Consejo Ejecutivo en fecha 31/05/2005, específicamente en el Artículo 1.3.1.9, se indica que toda la documentación presentada por el oferente deberá estar debidamente numerada en forma correlativa en cada una de sus hojas, sin omisiones ni adiciones. Asimismo, se establece que dicho foliado debe ser realizado por el oferente tanto en el ejemplar ORIGINAL como en el DUPLICADO, en forma independiente, debiendo presentarse cada uno dentro de los sobres correspondientes, quedando exceptuado de este requisito el Pliego de Licitación.*

*En virtud de lo expuesto, se consulta si para la presente licitación se mantiene la exigencia de presentar la totalidad de la documentación en soporte físico, en ejemplar ORIGINAL y DUPLICADO, debidamente foliados conforme lo indicado en el mencionado artículo.*

**Respuesta N° 1:** El Artículo 1.3.1.9 citado en la consulta pertenece al PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO de la Dirección Provincial de Vialidad. Para esta licitación, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 1º) - DOCUMENTACION QUE RIGE PARA LA OBRA del Pliego de Condiciones Particulares, rige el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales aprobado mediante Decreto N° 2148 del 6 de octubre de 2025 (EX-2025-06921828-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA) que fuera publicado el 14 de octubre de 2025 en el Boletín Oficial de Mendoza N° 32.454. Por lo expuesto la consulta se ha realizado tomando como base documentación que no rige para la presente licitación.

### **Pregunta N° 2:**


*Estimados, favor solicitamos indicar si es necesario presentar variante/alternativa obligatoria. En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar en que consiste.*

**Respuesta N°2:** No es necesario presentar variantes. No ha sido requerido en el pliego de la licitación la cotización de alternativas obligatorias.


### **Pregunta N°3:**

Entendemos que solamente debe ir impreso y firmado en el sobre N° 1 el pliego de la licitación y sus circulares publicado en la WEB de la Dirección Provincial de Vialidad

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza

 +54 9 261 4411901 / 902

 @vialidadmendoza

 [www.vialidad.mendoza.gob.ar](http://www.vialidad.mendoza.gob.ar)

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI  
Administrador  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

([www.mendoza.gov.ar/vialidad/](http://www.mendoza.gov.ar/vialidad/)).



Y NO debe ir impreso y firmado en el sobre N° 1 los siguientes pliegos:

1. El Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (en tomo aparte), que fuera aprobado mediante Decreto N° 2148 del 6 de octubre de 2025 (EX-2025-06921828 GDEMZA-INFRAESTRUCTURA), el que fuera publicado el 14 de octubre de 2025 en el Boletín Oficial de Mendoza N° 32.454 y que puede descargarse de:  
(<https://www.mendoza.gov.ar/boletinoficial/>)
2. El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV que fuera aprobado en la sesión de fecha 31/05/2005, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 503/05 y que puede descargarse  
(<https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/vialidad/licitaciones/>).
3. El Pliego de Especificaciones Técnicas Socio ambientales (PETA) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que fuera aprobado en la sesión de fecha 24/04/2025, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 445/25. y que puede descargarse de:  
(<https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/vialidad/licitaciones/>)
4. Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV - Edición 2017 que se citen expresamente en las especificaciones (<https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/pliegos-de-especificacionestecnicas>).

**Respuesta N°3:** Es correcto el procedimiento apuntado en el párrafo primero de la consulta, respecto al Pliego de Licitación y Circulares. En cuanto a la documentación descrita en los puntos: 1-2-3 y 4, los oferentes deberán presentar una **Declaración Jurada** en donde manifiesten conocer todos y cada uno de los artículos y contenido general de los pliegos especificados en los citados puntos.

Dirección Provincial de Vialidad, 13 de marzo de 2026

  
Ing. OSVALDO ROMAGNOLI  
Administrador  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



[www.vialidad.mendoza.gov.ar](http://www.vialidad.mendoza.gov.ar)